

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION SOCIAL	FECHA:
	PROCEDIMIENTO: COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.	NOVIEMBRE 2019
	OFICINA DE PAZ, ATENCION VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS POSTCONFLICTOS	CODIGO: GS-INT-PR-S2-01
		PAGINA: 1 DE 4

1. OBJETIVO

Coordinar la implementación de la política pública en el departamento.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia a partir de la planeación que realiza el comité para en el marco de la ley y finaliza con las sesiones de seguimiento y reportes de las herramientas RUSICST.

3. DEFINICIONES

- **RUSICST:** Reporte unificado del sistema de información, coordinación y seguimiento territorial de la política pública de víctimas del conflicto armado interno.
- **CJT:** Comité de Justicia transicional.
- **UARIV:** Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.

4. NORMATIVIDAD

Ley 1448 de 2011
Decreto 4800 de 2011
Decreto departamental 2405 del 22 de agosto Modifico o131

5. OPERACIONALES

1. Decreto departamental verificar el alcance 2405 del 22 de agosto Modifico o131

2. NOTIFICACION DEL COMITÉ ORDINARIO:

- a) Decreto 0405 del 12 de agosto colocar el Artículo séptimo.
- b) Para el éxito de la convocatoria del CJT se debe hacer recordatorios de manera frecuente por vía electrónica y telefónica.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS	VERSION:002
	PROCESO: GESTION SOCIAL	FECHA: NOVIEMBRE 2019
	PROCEDIMIENTO: COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.	CODIGO: GS-INT-PR-S2-01
	OFICINA DE PAZ, ATENCION VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS POSTCONFLICTOS	PAGINA: 2 DE 4

3. NOTIFICACION DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO:

a) Podrá convocarse con un tiempo inferior a 8 días en caso de fuerza mayor dada la urgencia de los temas abordar y deberá indicarse en la convocatoria dicha justificación.

b) Para los dos comités ordinarios se hacen reuniones técnicas preparatorias con el fin de determinar la agenda, su alcance y los productos.

c) Los invitados a las reuniones técnicas preparatorias son la UARIV

d) Sesiones ampliadas se encuentran establecidas en el Decreto 2405 departamental artículo quinto numeral 1.

e) Requisitos para la elaboración y aprobación del acta se encuentra contemplado en el Decreto 2405 artículo octavo

f) El seguimiento Decreto 2405 Artículo noveno.

6. DESARROLLO

N.	Actividad	Responsable	Tiempo
1	Realiza plan de trabajo donde se establecen las actividades y cronograma.	Equipo Oficina de victimas	Anual
2	Elabora oficio de convocatoria y lo remiten a despacho para firma de gobernador.	Equipo Oficina de victimas	1 Día.
3	Recibe y firma oficio. Envía a oficina de victimas	Gobernador	3 Días
4	Recibe oficio y notifica a los miembros, invitados permanentes y otros invitados.(Ver política operacional del procedimiento ítem 2 y 3 del procedimiento)..	Equipo Oficina de Victimias	1 Día
5	Realiza el comité. Verificación de quórum en presencia del gobernador y miembros. Evidencia fotográfica y listado de asistencia.	Gobernador Equipo Oficina de Victimias	1 Día
6	Elaboración y aprobación del acta (Ver políticas operacionales del procedimiento ítem número 3.e). Firma gobernador el acta.	Equipo Oficina de Victimias	8 Días
7	Seguimiento a compromisos y funciones del comité.(Ver políticas operaciones del procedimiento ítem 3 f)	Equipo Ofic de Victimias	Mensual



MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

VERSION:002

PROCESO: GESTION SOCIAL
PROCEDIMIENTO: COMITÉ DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL.

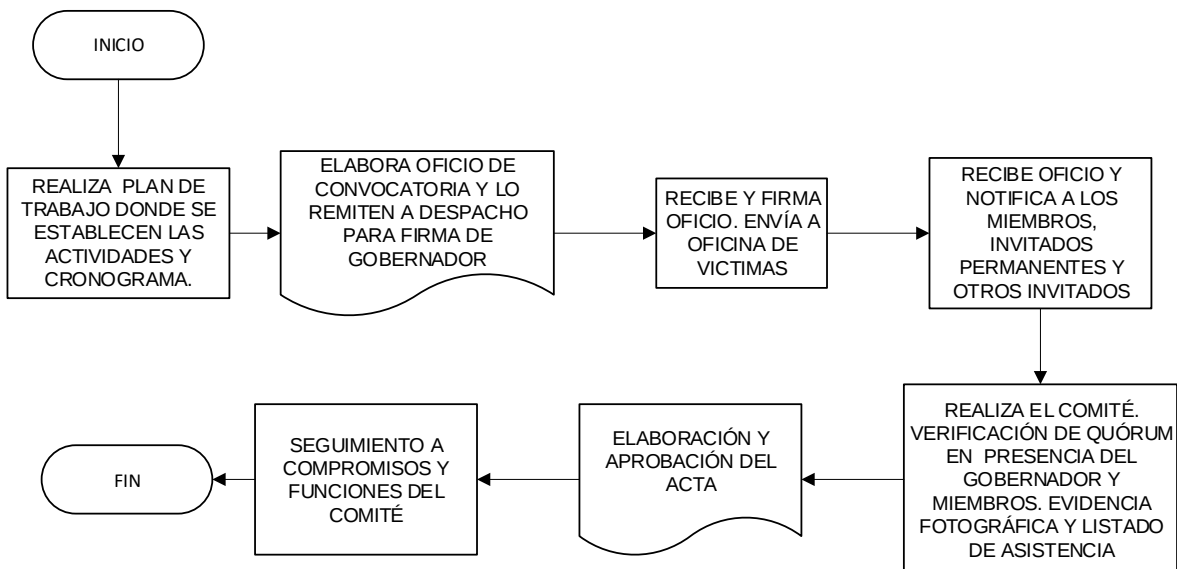
FECHA:
NOVIEMBRE 2019

CODIGO:
GS-INT-PR-S2-01

OFICINA DE PAZ, ATENCION VICTIMAS, DERECHOS HUMANOS POSTCONFLICTOS

PAGINA: 3 DE 4

7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. REGISTRO

Acta

Herramienta a seguimiento a compromisos

Oficio de convocatoria.

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

REVISIÓN	FECHA	MOTIVO DEL CAMBIO